



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"



San Miguel de Tucumán, **29 de Marzo de 2021.-**
Expte.nº: 50.181-2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales las señoras Profesora Dra. Rossana Cristina Pérez Aguilar y Bioq. Esp. Ana Verónica Oldano, Docentes de la Cátedra de Bioquímica Clínica III del Instituto de Bioquímica Aplicada, ponen en conocimiento sus experiencias y necesidades académicas respecto a la flexibilización acordada en la cohorte 2020, sobre el Artículo 3º inciso d – Capítulo III, del Reglamento Alumnos (Resolución 0086 2018) que dice que: ***“d-Para reinscribirse a partir de tercer año el alumno regular deberá tener aprobadas todas las asignaturas del año ante precedente”***;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por las Comisiones Conjuntas del Honorable Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones Conjuntas de este Honorable Cuerpo, acuerdan: *“1)- Tomar conocimiento de cuáles son las asignaturas (Inmunología Básica, Inmunología Clínica y Elementos de Farmacodinamia) que los docentes de la Cátedra de Bioquímica Clínica III consideran que los alumnos deben cumplir con respecto al del año anteprecedente en caso de que el HCD tome decisiones de flexibilizar el reglamento alumnos para el período lectivo 2021” con la abstención de los siguientes Consejeros: Bioq. Esp. Ana Verónica Oldano, Srta. Bianca Kollrich, Srta. María Laura Guayán y Sr. César Daniel Mena;*

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**

**(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de Google Meet de fecha
26/03/2021)**

RESUELVE :

Art.1º)- Tomar conocimiento de cuáles son las asignaturas (Inmunología Básica, Inmunología Clínica y Elementos de Farmacodinamia) que los docentes de la Cátedra de Bioquímica Clínica III consideran que los alumnos deben cumplir con respecto al del año anteprecedente en caso de que el HCD tome decisiones de flexibilizar el reglamento alumnos para el período lectivo 2021.-

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido archívese.-

RESOL.HCD.Nº: 0077-2021

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán